



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA AUXILIAR JURIDICO AD HONOREM DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO NO. 013/2022

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN NO. **0570-2021- MD-DIMAR-CP05-JURIDICA** DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. **15022020-178**, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, EN RELACIÓN A LA MOTONAVE "MI JUGUETE" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-2975-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **KEVIN VILLADIEGO ORTIZ Y JUAN MIGUEL MELENDEZ PUERTA**, OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, TODA VEZ QUE LAS CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTA POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DEVOLVER A REMITENTE", POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR, ORTIZ VILLADIEGO KEVIN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1047423538, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE "MI JUGUETE" CON MATRÍCULA CP-05-2975-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, REMAC-7) CÓDIGOS NO. 10 " NO LLEVAR A BORDO EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS", NO. 31 "NO ATENDER LAS RECOMENDACIONES QUE EMITE LA CAPITANÍA DE PUERTO MEDIANTE CIRCULARES, AVISOS, ÓRDENES VERBALES Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN" Y NO. 79 "IRRESPETAR O ULTRAJAR, DE PALABRA U OBRA, A LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL O AL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL CUANDO ESTÉ CUMPLIENDO SUS FUNCIONES, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, ORTIZ VILLADIEGO KEVIN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1047423538 EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MI JUGUETE" CON MATRÍCULA CP-05-2975-B, LLAMADO DE ATENCION, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE MANTENGA A BORDO DE LA EMBARCACIÓN EN TODO MOMENTO EL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS EN PERFECTO ESTADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE RESPETEN LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN LLEVADOS A CABO POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA, DE CONFORMIDAD A LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES, MELENDEZ PUERTA JUAN MIGUEL, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73150695 Y ORTIZ VILLADIEGO KEVIN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1047423538, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MI JUGUETE" CON MATRÍCULA CP-05-2975-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CUATRO (04) DE MARZO DE 2022 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DIEZ (10) DE MARZO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Haim Mendoza

HAIM MENDOZA

AUXILIAR JURIDICO AD HONOREM